

PROCESO: EJECUTIVO MINIMA CUANTIA
RADICADO No. 00028-2021
DEMANDANTE: VISION FUTURO ORGANISMO COOPERATIVO
DEMANDADO: EDINELIS VERA PALENCIA

Al Despacho del señor Juez para lo pertinente.
Santa Bárbara de Pinto - Magdalena, 14 de enero de 2022.



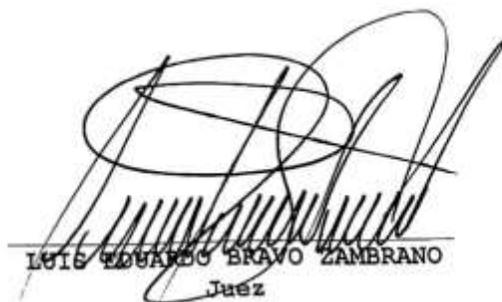
Juan Sebastián Calderón Calderón
SECRETARIO

**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SANTA BARBARA DE PINTO -
MAGDALENA**

*Santa Bárbara de Pinto - Magdalena, catorce (14) de enero de dos mil
veintidós.*

*Observada la anterior manifestación elevada por la parte actora
mediante escrito visible al folio 008 del cuaderno principal, el despacho
ordena tener en cuenta al momento de realizar la liquidación del
crédito y las costas del proceso, los abonos realizados por la parte
demandada **EDINELIS VERA PALENCIA**, por el valor, fecha y para los
conceptos indicados en el escrito allegado.*

NOTIFIQUESE.



LUIS EDUARDO BRAVO ZAMBRANO
Juez

PROCESO: EJECUTIVO MINIMA CUANTIA
RADICADO No. 00028-2021
DEMANDANTE: VISION FUTURO ORGANISMO COOPERATIVO
DEMANDADO: EDINELIS VERA PALENCIA

JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior fechado: ENERO 14/2022

Se notifica a las partes por anotación en el ESTADO N° 1
FIJADO en la secretaria HOY a las 8:00 A.M.

Santa Bárbara de Pinto – Magdalena, ENERO 17 DE 2022.

Secretario: _____